



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 142 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 MAR 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 30 de marzo del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y su Estatuto Institucional;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 35° literal e) establece que es atribución del Vicerrector Académico Proponer al Consejo Universitario normas, directivas, lineamientos y reglamentos para el desarrollo de las actividades académicas para su aprobación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU, de fecha 08 de febrero del 2020, se resuelve en su Artículo 3° "Las universidades públicas y privadas, así como las escuelas de posgrado podrán retornar a la modalidad presencial y/o semipresencial, de forma flexible y gradual, mediante la implementación excepcional de modelos híbridos de enseñanza, en estricto cumplimiento con las medidas de prevención y control del COVID-19";

Que, mediante Oficio N° 0203-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 30 de marzo del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación del Protocolo Sanitario ante el COVID-19 para Actividades Académicas en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Protocolo Sanitario ante el COVID-19 para Actividades Académicas en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene por finalidad contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19, en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la prevención y control de la salud de los estudiantes, investigadores y trabajadores en general, con riesgo de exposición por las actividades que realizan;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria, de fecha 30 de marzo del 2022, aprobó el Protocolo Sanitario ante el COVID-19 para Actividades Académicas en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 142 -2022-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Protocolo Sanitario ante el COVID-19 para Actividades Académicas en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en veintiocho (28) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Dra. Carmen Rosa Huaman Muñoz
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R.
CRHM/SG
YLDM/Abg



UNTRM

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS

PROTOCOLO SANITARIO ANTE EL COVID-19 PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
 Vicerrectorado Académico	 Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	 Consejo Universitario





INDICE GENERAL

I. Introducción.....	3
II. Finalidad.....	3
III. Objetivos	4
IV. Alcance.....	4
V. Base legal	4
VI. Términos y definiciones	4
VII.Principios	9
VIII. Lista de acrónimos.....	9
IX. Responsabilidades.....	9
X. Disposiciones Generales.....	12
Uso de los servicios higiénicos.....	14
Sobre las actividades en la Facultad.....	14
XI. Equipos de Protección Personal (EPP).....	15
XII. Consideraciones previas al reinicio de actividades	16
XIII. Del acceso a Aulas, Laboratorios y del Procedimiento.....	17
XIV. Plan de Prevención y Contención.....	18
XV. Documentos Complementarios del Protocolo de Bioseguridad.....	19
XVI. ANEXOS	22
Anexo A1.....	22
Anexo A2.....	23
Anexo A3.....	24
Anexo A4.....	25





I. Introducción

El COVID-19 es un nuevo tipo de coronavirus que afecta a los humanos, reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud, el 11 de marzo del 2020. El 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto, hasta el aislamiento domiciliario de los casos confirmados y procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos COVID-19, manejo clínico de casos positivos, su comunicación para investigación epidemiológica, medidas básicas de prevención y control del contagio en centros hospitalarios y no hospitalarios.

La exposición al COVID-19, representa un agente de riesgo ocupacional biológico, por ello, como parte de la normativa en seguridad y salud en el trabajo, los centros de trabajo deben contemplar los riesgos biológicos en sus sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Las actividades académicas requieren de procedimientos estandarizados de bioseguridad para vigilar, prevenir y controlar la salud frente a la Pandemia generada por el COVID-19. El presente **PROTOCOLO SANITARIO ANTE EL COVID-19 PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**, está concordado con la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo"; este Protocolo está dirigido a elevar el conocimiento y mantener la atención en todas las actividades de sus estudiantes, investigadores, docentes y personal no docente, así como de sus visitantes; en su Sede Central de Chachapoyas y en sus Filiales de Bagua y Utcubamba. En este contexto, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone que en todas sus dependencias se aplique el presente Protocolo.



II. Finalidad

Contribuir a la disminución del riesgo de transmisión del COVID-19, en el ámbito laboral, implementando lineamientos generales para la prevención y control de la salud de los



estudiantes, investigadores, docentes y personal no docente, así como de sus visitantes; en su Sede Central de Chachapoyas y en sus Filiales de Bagua y Utcubamba, con riesgo de exposición por las actividades que realizan.

III. Objetivos

Establecer procedimientos operativos estandarizados para la vigilancia, prevención y control de la salud, que eviten la propagación del COVID-19, en las actividades académicas y administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

IV. Alcance

El presente Protocolo aplica para los estudiantes, investigadores, docentes y personal no docente, así como de sus visitantes; que realicen actividades en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tanto en su Sede Central de Chachapoyas como en sus Filiales de Bagua y Utcubamba.

V. Base legal

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Resolución Viceministerial N° 015-2022-MINEDU.

VI. Términos y definiciones

- **Adaptación no presencial:** Proceso mediante el cual la universidad, de manera excepcional y temporal, traslada la prestación del servicio educativo autorizado como presencial, a una prestación remota o no presencial, a causa de la emergencia sanitaria dispuesta por el Covid-19.
- **Autoridad Sanitaria:** Ministerio de Salud, Direcciones de Redes Integradas de Salud, Direcciones Regionales de Salud o Gerencias Regionales de Salud.
- **Calendario Académico:** Sistema de distribución del tiempo anual destinado a la planificación, organización, desarrollo y evaluación de actividades académicas. Comprende semanas lectivas y no lectivas.





- **Comunidad universitaria:** Autoridades, docentes, personal administrativo y estudiantes.
- **Contenedor o caja:** Recipiente amplio con tapa que permite conservar y proteger los productos que se encuentran dentro del mismo.
- **Datos personales:** Es aquella información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica, sobre hábitos personales, o de cualquier otro tipo concerniente a las personas naturales que las identifica o las hace identificables a través de medios que puedan ser razonablemente utilizados.
- **Distanciamiento social:** Mantener al menos un (01) metro de distancia con otros individuos.
- **Educación presencial:** servicio educativo que requiere y demanda la presencia del estudiante y docente en el mismo espacio físico y en tiempo real. Asimismo, admite el uso, como apoyo o complemento, de tecnologías de la información y la comunicación y/o entornos virtuales de aprendizaje.
- **Educación remota de emergencia (ERE):** Cambio temporal de la enseñanza a un modo alternativo debido a circunstancias de crisis. Implica el uso de soluciones de enseñanza totalmente a distancia; se volvería al formato presencial una vez que la crisis haya terminado.
- **Educación semipresencial (Blended Learning, 8-Learning):** Combina la presencia física del estudiante (aulas, laboratorios y/o talleres) con el desarrollo de actividades formativas no presenciales (sincrónicas y asincrónicas) complementando el aprendizaje. Corresponde a cada universidad establecer los porcentajes de presencialidad de su oferta educativa, en el contexto de la emergencia sanitaria.
- **Emergencia sanitaria:** Medida dispuesta por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, cuya vigencia ha sido ampliada desde el 2020, y se mantiene vigente.
- **Equipos de protección personal (EPP):** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo.





- **Estudiantes en situación de vulnerabilidad:** Estudiantes que se encuentran en situación de vulnerabilidad, por presentar mayor riesgo de interrupción de estudios, condición de discapacidad, dificultades de conexión, insuficiente acceso a dispositivos digitales, así como lo planteado en los enfoques de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico Productiva.
- **Evaluación de salud del trabajador:** Actividad dirigida a conocer la condición de salud del trabajador al momento del regreso o reincorporación al trabajo; incluye el seguimiento al ingreso y salida del centro laboral a fin de identificar precozmente la aparición de sintomatología COVID-19 para adoptar las medidas necesarias.
- **Modelo educativo híbrido:** Propuesta educativa mediante la cual se integran estrategias de enseñanza presenciales con aquellas que se dan a distancia, potenciando las ventajas de ambos tipos de estrategias y enriqueciendo la propuesta pedagógica.
- **Persona en condición de vulnerabilidad:** Personal mayor de 65 años, así como aquellos que padezcan alguno de los siguientes factores de riesgo: hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, otros estados de inmunosupresión; considerados en el grupo de riesgo por edad y factores clínicos establecidos en el documento técnico denominado "Prevención y Atención de Personas Afectadas por COVID-19 en el Perú".
- **Plan de recuperación de clases:** Documento que contiene la reprogramación de asignaturas o componentes presenciales de estos, en caso no se hubiesen podido prestar por alguna razón. Los criterios de la reprogramación del calendario académico priorizan aquellas asignaturas que requieran un uso intensivo de ambientes e instalaciones especializadas para el desarrollo de sus actividades académicas de naturaleza práctica.
- **Planificación académica:** Proceso mediante el cual la universidad organiza la práctica pedagógica, establece el cronograma de actividades, y determina el proceso de formación académica de las y los estudiantes de acuerdo a su propuesta educativa.
- **Plataforma educativa virtual:** Espacio en donde se imparte el servicio educativo, basado en tecnologías de la información y comunicación, ya sea un software, una





web, entre otros. Cada plataforma posee funciones propias de acuerdo al modelo educativo, la metodología y diseño didáctico correspondiente, en función de las necesidades del usuario.

- **Proveedor:** Las personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, que de manera habitual fabrican, elaboran, manipulan, acondicionan, mezclan, envasan, almacenan, preparan, expenden; suministran productos o prestan servicios de cualquier naturaleza a los consumidores.
- **Residuos peligrosos:** Son aquellos que por sus características o el manejo al que son o van a ser sometidos representan un riesgo significativo para la salud o el ambiente. Se consideran peligrosos los residuos que presentan por lo menos una de las siguientes características: autocombustibilidad, explosividad, corrosividad, reactividad, toxicidad, radiactividad o patogenicidad.
- **Riesgo bajo de exposición o de precaución:** Los trabajos con un riesgo de exposición bajo (de precaución) son aquellos que no están en contacto con personas que se conoce o se sospecha que están infectados con COVID-19, ni tienen contacto cercano frecuente a menos de 2 metros de distancia con el público en general. Los trabajadores en esta categoría tienen un contacto ocupacional mínimo con el público y otros compañeros de trabajo, como los trabajadores de limpieza de centros no hospitalarios, trabajadores administrativos, trabajadores de áreas operativas que no atienden usuarios.
- **Riesgo medio de exposición:** Los trabajos con riesgo medio de exposición incluyen aquellos que requieren un contacto frecuente y/o cercano (por ej. menos de 2 metros de distancia) con personas que podrían estar infectadas con COVID-19, pero que no son personas que se conoce o se sospecha que portan el COVID-19. Por ejemplo: policías y fuerzas armadas que prestan servicios en el control ciudadano durante la emergencia sanitaria, trabajadores de limpieza de hospitales de áreas no consideradas áreas COVID-19; trabajadores de aeropuertos, trabajadores de educación, mercados, seguridad física (vigilancia) y atención al público, puestos de trabajo con atención a clientes de manera presencial como recepcionistas, cajeras de centros financieros o de supermercados, entre otros.





- **Riesgo:** Probabilidad que ocurra un efecto nocivo para la salud y la gravedad de dicho efecto, como consecuencia de un peligro o peligros en los alimentos, ocasionado por el contacto con superficies vivas (manipulación) o inertes contaminadas.
- **Solución desinfectante:** Las soluciones desinfectantes son sustancias que actúan sobre los microorganismos inactivándolos y ofrecen la posibilidad de manejar con más seguridad los equipos y materiales durante el lavado.
- **Trabajador o personal:** Persona que tiene vínculo laboral con el empleador y a toda persona que presta servicios dentro del centro de trabajo, cualquiera sea la modalidad contractual; incluyendo al personal de contratas, subcontratas, tercerización de servicios, entre otras.
- **Vigilancia sanitaria:** Conjunto de actividades de observación y evaluación que realiza la Autoridad Sanitaria sobre las condiciones sanitarias de las superficies que están en contacto con los alimentos y bebidas, en protección de la salud de los consumidores.





VII. Principios

- 7.1. **Seguridad.-** Se establecen un conjunto de condiciones, protocolos y medidas de bioseguridad, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la autoridad sanitaria, para la prevención y control del COVID-19; a fin de permitir que el local de la sede o filiales de la universidad sea un espacio en donde la salud es la prioridad.
- 7.2. **Flexibilidad.-** Se adapta el servicio educativo en función de las características y necesidades de la comunidad universitaria, así como a las condiciones del contexto sanitario e institucional.
- 7.3. **Autodeterminación.-** Establecimiento de la oferta formativa y del modelo híbrido a implementar a partir de la capacidad instalada de cada institución.
- 7.4. **Equivalencia.-** Se debe garantizar una similar de experiencia de aprendizaje en los diferentes modelos que se implementan.
- 7.5. **Accesibilidad.-** Se procura facilitar alternativas de aprendizajes accesibles, basadas en modelos educativos híbridos, para las y los estudiantes.
- 7.6. **Calidad.-** Se asegura que el proceso formativo de las y los estudiantes cumpla las condiciones básicas de calidad, y en lo que corresponda, los estándares de calidad establecidos para un adecuado servicio educativo.

VIII. Lista de acrónimos

- EPP: Equipo de Protección Personal
- MINEDU: Ministerio de Educación
- DIGESA: Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad
- MINSA: Ministerio de Salud
- UNTRM: Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

IX. Responsabilidades

9.1.-Decano

- Brindar información oportuna a los estudiantes, tesis, investigadores, docentes y personal administrativo; así como fomentar la comunicación entre ellos en temas de prevención, bioseguridad y del auto cuidado personal;
- Promover las actividades orientadas a la conformación de la cultura de la bioseguridad y del desarrollo de la Comunidad Universitaria.





- Dirigir y hacer seguimiento a la gestión del cumplimiento del presente Protocolo con los directores o jefes de las áreas correspondientes, y de los docentes en su desempeño.

9.2.- Docente

- Conocer el presente Protocolo para el ejercicio de las actividades académicas y administrativas.
- Dar las indicaciones básicas a los estudiantes y tesisistas sobre los riesgos a los cuales están expuestos y cuáles son las medidas de seguridad y bioseguridad para evitar la ocurrencia de contagios.
- Orientar a los estudiantes y tesisistas el uso de los elementos de protección personal requeridos para las actividades académicas; por ejemplo, el uso de mascarillas.

9.3.- Jefe responsable / Encargado de los laboratorios

- Es el responsable de orientar en el uso adecuado de implementos que permitan un trabajo seguro en las instalaciones de los laboratorios.
- Capacitar a los docentes y personal técnico a su cargo, en las medidas de seguridad y bioseguridad que deben cumplir en óptimas condiciones.
- Realizar un control periódico y continuo respecto al cumplimiento de las medidas de seguridad y bioseguridad e implementar las acciones correctivas en caso de existir riesgos.
- Mantener y supervisar que se encuentren en buenas condiciones de seguridad toda la implementación necesaria para contener una emergencia: duchas de emergencia, lava ojos de emergencia, camillas, extintores, redes húmedas y secas, detector de humo, botiquín de primeros auxilios, otros que se requieran.



9.4.- Responsable de Seguridad y Salud de cada Facultad

- Velar por el cumplimiento del presente Protocolo por parte de los estudiantes, docentes y personal no docente de su Facultad.
- Gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco del riesgo frente al COVID-19.



- Mantener informado al Decano sobre la implementación y cumplimiento del presente Protocolo.
- Elaborar el material informativo para la difusión de las medidas de prevención en salud.
- Coordinar la realización de campañas preventivas de acuerdo con la evolución de la enfermedad causada por el COVID-19 y lo estandarizado por el MINSA.
- Mantenerse informado y actualizado sobre las disposiciones regulatorias y demás publicaciones oficiales emitidas por el MINSA.
- Monitorear el uso adecuado de los insumos y materiales de prevención y protección (EPP) requeridos para la aplicación del presente Protocolo.
- Realizar el seguimiento clínico a distancia de los casos positivos de COVID-19.

9.5.- Estudiantes y tesis

- Cumplir el presente Protocolo dentro de sus actividades, con el objetivo de realizar una práctica segura, previniendo la exposición innecesaria a riesgos.
- Ejecutar y cumplir responsablemente todas las medidas preventivas de bioseguridad del presente Protocolo y las definidas por la UNTRM, en todos los procesos operativos para prevenir el contagio de COVID-19.
- Participar de manera obligatoria en las campañas de sensibilización y capacitaciones dirigidas para prevenir el contagio de COVID-19.
- Utilizar los recursos proporcionados por la UNTRM de manera responsable para asegurar la salud del resto de personal, proveedores, visitantes, fiscalizadores y compañeros de clase o de investigación.
- Reportar cualquier sospecha de infección respiratoria, al Responsable de la Facultad.
- Cumplir con el control preventivo de sintomatología de COVID-19 definido por la UNTRM.
- Mantener la confidencialidad de los casos de COVID-19, salvaguardando el anonimato de las personas.
- Informar al responsable de la Facultad sobre situaciones o personas que no cumplan el presente Protocolo.





10.1. Requisitos Básicos

- Toda persona que entre a la UNTRM, deberá contar con al menos dos dosis de vacuna contra el Covid-19, o según su grupo etario lo exija.
- No deberá acudir a ninguna actividad presencial dentro de la Universidad, aquella persona que presente alguno de los siguientes síntomas:
 - Malestar general.
 - Fiebre.
 - Tos.
 - Dolor de cabeza.
 - Congestión nasal.
 - Diarrea.
 - Dificultad para respirar
- Toda persona, para ingresar a las instalaciones de la universidad, deberá haber completado el Anexo A1. DECLARACIÓN JURADA DE ESTADO DE SALUD.
- Solo se podrá entrar a la UNTRM utilizando: una mascarilla KN95; o una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de ésta una mascarilla comunitaria (tela). La mascarilla debe utilizarse correctamente, cubriendo nariz y boca. No se debe retirar la mascarilla durante todo el tiempo que se encuentre dentro de la universidad.
- Se deberá respetar en todo momento el 1.5 metros de distancia entre persona y persona.
- En los ingresos autorizados (tanto peatonales como vehiculares) se verificará que las personas utilicen las mascarillas adecuadas, de conformidad con las normas legales vigentes. En tal sentido, se impedirá la entrada o la permanencia de aquellas personas que no utilicen las mascarillas adecuadas o que no las utilicen correctamente.
- Durante la entrada a la Universidad y, con el fin de evitar aglomeración de personas en este lugar, se deberá guardar una distancia mínima de 1.50 metros entre persona y persona.
- Al momento de entrar a la UNTRM, las personas deben desinfectarse las manos con alcohol en gel, haciendo uso de los dispensadores ubicados en los ingresos a los locales de la Universidad.





Uso de los servicios higiénicos

- Las personas deberán lavarse las manos en forma regular, antes y después de hacer uso de los servicios higiénicos, con abundante agua y jabón y por un espacio no menor a 20 segundos.
- Los usuarios deberán respetar el aforo señalado en los servicios higiénicos habilitados.
- Se deben evitar las aglomeraciones dentro de los baños, así como en la fila de espera al ingreso de estos.

Sobre las actividades en la UNTRM

En todo momento y, con el fin de evitar la propagación de cualquier tipo de enfermedad, se mantendrá un aforo reducido dentro de las instalaciones de la UNTRM.

Al momento de circular por los interiores de los locales de la UNTRM, deberá guardarse 1.50 metros de distancia entre personas, todo el tiempo.

Al toser o estornudar, las personas deberán cubrirse las zonas de boca y nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable, pese al uso obligatorio de la mascarilla, con la finalidad de brindar mayor efectividad a la medida.

El personal docente y no docente serán responsables que todas las áreas en las que se encuentren permanezcan con las puertas y ventanas abiertas. Se evitará realizar reuniones a puerta cerrada.

En el caso que un estudiante requiera asistir a la oficina de un docente, y con la finalidad de evitar desplazamientos innecesarios dentro la Facultad, deberán contactar al docente por vía electrónica para la programación de una cita.

Notificación de casos

Si un miembro de la comunidad universitaria de la UNTRM presentara cualquier síntoma que afecte su salud y se encuentre en la UNTRM, deberá acudir inmediatamente al Tópico de Bienestar Universitario de la UNTRM para la evaluación correspondiente.





El servicio de Tópico estará disponible para cualquier persona que se encuentre dentro del Campus Universitario, sin costo alguno.

En caso se detecte alguna persona sospechosa de tener COVID-19, el médico del Tópico de Bienestar Universitario, notificará a la instancia correspondiente de la UNTRM, de acuerdo con el procedimiento para casos sospechosos o confirmados por COVID-19.

Sobre incumplimiento

Aquella persona que no cumpla con las disposiciones del presente Protocolo, no podrá ingresar o permanecer en las instalaciones de la UNTRM, siendo el Supervisor de Seguridad de la UNTRM el encargado de la ejecución de este procedimiento, quien a su vez será el responsable de notificar a las instancias correspondientes.

10.2. Abastecimiento de Agua

El establecimiento se abastece de agua de la red pública, suministrada por la Empresa Municipal de Suministro de Agua Potable (EMUSAP S.A.), de la provincia de Chachapoyas. El agua empleada cumple con los requisitos físicos, químicos y microbiológicos de agua potable establecidos por el Ministerio de Salud para el consumo humano (Decreto Supremo N° 031-2010-SA).

XI. Equipos de Protección Personal (EPP)

- Los EPP de bioseguridad son siguientes: guantes, cofia, mascarillas, lentes de protección y delantal plástico.
- Los EPP de bioseguridad son usados en función al riesgo de la actividad que realiza el personal.
- Debe hacer el cambio de mascarillas cada 4 horas o cuando se encuentren húmedas, rotas, con sudor u otras situaciones que lo ameriten.





XII. Consideraciones previas al reinicio de actividades

- No presentar ningún síntoma de la enfermedad de COVID-19, tal como: sensación de alza térmica o fiebre, tos, estornudos, dificultad para respirar, expectoración o flema amarilla o verdosa.
- No haber regresado de viaje del interior o exterior del país en un plazo menor a quince (15) días.
- No haber estado en contacto directo con personas con casos confirmados de COVID-19.
- No ser persona en condición de vulnerabilidad frente al COVID-19, según lo definido en el presente Protocolo.
- Para evitar el contagio de COVID-19, se deberá reducir al mínimo el uso de accesorios como joyas, gorro, reloj, etc.
- De existir una fila para entrar a la universidad, se formará respetando el distanciamiento social de al menos 1.5 metros, entre personas y se evitará el diálogo entre ellas.
- Estará sujeto a las directivas dispuestas por las autoridades nacionales.

✓ Consideraciones durante el desarrollo de las actividades

- Al toser o estornudar, cubrir la boca y nariz con un pañuelo desechable o con el antebrazo, nunca con las manos directamente.
- En caso una persona sude, evitará tocarse el rostro, primero tendrá que retirarse toda la protección, lavarse las manos, secarse la cara con papel o lavarse el rostro y volver a colocarse la protección (mascarilla, guantes, cofia, según corresponda).
- Evitar tocar los ojos, nariz y boca, sin lavarse las manos previamente.
- Se prohíbe el uso de celulares en los laboratorios, estos serán custodiados por un personal administrativo.
- Se prohíbe el saludo de mano y beso en la mejilla entre las personas.
- Las conversaciones entre el personal deben realizarse siempre manteniendo el distanciamiento social, usando las barreras de protección (mascarillas).





✓ **Consideraciones al término de las actividades**

- De corresponder, el personal colocará, en un recipiente hermético su indumentaria de trabajo, para su traslado fuera de las instalaciones de la UNTRM y su posterior lavado y desinfección bajo responsabilidad del usuario.
- Realizará el lavado y desinfección de manos y se colocará los equipos de protección personal (EPP) necesarios para su retorno a casa.

XIII. Del acceso a Aulas, Laboratorios y del Procedimiento

- Autorización de ingreso.
- Desinfección de manos con alcohol gel disponible en los dispensadores ubicados en los pasillos de los pabellones.
- Cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas en el presente Protocolo, dentro de todos los locales del Campus Universitario y en los laboratorios.
- Indumentaria de bioseguridad:
 - ✓ Los docentes y estudiantes deberán portar en todo momento una mascarilla KN95 o una mascarilla quirúrgica y encima de ésta una mascarilla de tela.
 - ✓ El tesista, para ingresar a la UNTRM, deberá portar indumentaria adecuada para protección personal como:
 - Mascarilla
 - Guarda polvo
 - Protector facial
 - Guantes
 - Otros que ayuden a prevenir el contagio por COVID-19.
- Ingreso al Laboratorio
 - Lavado y desinfección de manos.
 - Solo 2 tesistas durante las 8 horas de jornada diaria.
 - Solicitud anticipada al encargado de los laboratorios para el uso de equipos, materiales y reactivos.
 - Al finalizar su actividad de investigación, deberá dejar ordenados y limpios todos los materiales y equipos que empleó.





XIV. PlandePrevención y Contención

Los estudiantes deben cumplir con las siguientes normas:

- Asistir puntualmente en el horario asignado, conservando el orden y el distanciamiento correspondiente.
- Ingresar al laboratorio con su respectivo mandil blanco de manga larga (guardapolvo), correctamente abotonado, mascarilla, protector facial, guantes, manteniendo uñas cortas, cabello recogido (damas), zapatos cerrados; caso contrario no ingresará al laboratorio.
- Lavar sus manos antes y después de cada actividad realizada, con jabón y desinfectarse con alcohol.
- Colocar sus pertenencias en los casilleros asignados, disponer en la mesa solo el material de trabajo.
- Leer y respetar las normas de seguridad y bioseguridad, las normas de eliminación y disposición de residuos comunes y especiales.
- Realizar únicamente las actividades contempladas dentro de su plan de estudios, trabajar con responsabilidad, orden y disciplina, siguiendo las instrucciones del responsable, recordando que está dentro de un aula o laboratorio y teniendo cuidado con la manipulación fuera del horario programado para la actividad, por ejemplo, extender pruebas adicionales con reactivos, materiales, equipos, etc.
- Si requiere de algún equipo o bien adicional, debe ser autorizado por el Técnico de Laboratorio, siendo responsable de dicho bien y debe devolver en las mismas condiciones que lo recibió.
- Evitar arrojar desperdicios, reactivos químicos sólidos o líquidos en los lavaderos y cañerías, previamente deben ser neutralizados o deberán ser solubilizados con abundante agua; consultar permanentemente con el Responsable de Laboratorio de aplicarse este procedimiento.
- Dejar ordenada y limpia la mesa de trabajo, los materiales asignados y los bienes que utilizó.
- Informar al asistente o encargado de laboratorio cualquier daño o pérdida que ocurriese, para su limpieza respectiva y atención siempre al orden de los ambientes.





- El personal técnico responsable tiene que ventilar los ambientes antes que ingresen los usuarios.
- No beber, fumar, guardar alimentos ni ingerir alimentos durante el desarrollo de las actividades. Lavarse las manos y desinfectarlas con alcohol, antes y después de cada actividad que realice.

XV. Documentos Complementarios del Protocolo de Bioseguridad

- Procedimiento de lavado de manos.
- Procedimiento de limpieza y desinfección.
- Recomendaciones de higiene respiratoria y distanciamiento.
- Plan de contingencia en casos sospechosos en el lugar de trabajo.
- Protocolo de actuación durante el aislamiento social preventivo obligatorio.





Procedimiento de lavado de manos

Lávese las manos frecuentemente o desinfectelas con solución alcohólica.

Duración del procedimiento: 40-60 segundos



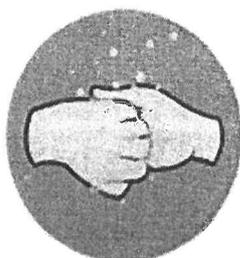
1 Mójate las manos con agua tibia o fría y aplica jabón en la palma de la mano.



2 Friccióna una palma de la mano con la otra creando espuma.



3 Friccióna la palma de la mano derecha sobre el dorso de la izquierda con los dedos entrelazados y después fríega una palma con la otra.



4 Friega el dorso de los dedos de una mano con la palma de la otra con los dedos cogidos.



5 Con un movimiento de rotación, fríega el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha y viceversa.



6 Friccióna la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la izquierda con un movimiento de rotación.



7 Friégate también las muñecas, tanto la parte superior como la inferior. Repite el gesto con la otra mano.



8 Enjuágate las manos con agua.



9 Sécate las manos con una toalla desechable y utilízala para cerrar el grifo y abrir la puerta.





Conservación de soluciones

- Conservar el envase de hipoclorito de sodio (lejía) concentrado, bien cerrado y en lugar alejado de la luz solar.
- Conservar el rótulo original de los productos concentrados.
- No preparar soluciones desinfectantes con agua caliente.
- No mezclar productos de limpieza con los de desinfección.
- Dosificar el producto concentrado lentamente evitando salpicaduras de producto.
- Para la preparación de soluciones desinfectantes debe hacer uso obligatorio de protección ocular, guantes de látex (uso doméstico) y ropa de trabajo.



PREPARACIÓN DE SOLUCIONES

Solución desinfectante de hipoclorito de sodio al 1%

- Partiendo de hipoclorito de sodio concentrado (55 g Cloro/L = 5.5 %), colocar con un vaso 200 mL en un balde de 10 litros de agua.
- Prepare la solución al momento de usarla, no guarde solución preparada.
- Utilice guantes y protección ocular para preparar la solución.
- No mezclar con detergente ni otro producto químico.

Solución de alcohol 70 %

- Partiendo de alcohol etílico medicinal (96°), para preparar 1 (un) litro de solución, colocar en un recipiente 700 mL de alcohol y agregar 300 mL de agua.
- Se recomienda aplicar con rociador y/o paño o rejilla.





XVI. ANEXOS

Anexo A1.

DECLARACIÓN JURADA DE ESTADO DE SALUD

Yo,....., identificado con DNI N°....., declaro mi estado de salud, descartando o afirmando las siguientes condiciones:

Edad entre 18-55 años		Enfermedad pulmonar crónica	
Hipertensión arterial refractaria		Insuficiencia renal crónica en tratamiento con hemodiálisis	
Enfermedades cardiovasculares graves		Enfermedad o tratamiento inmunosupresor	
Cáncer		Obesidad con IMC de 40 a más	
Diabetes mellitus		Estado de gestación riesgoso	
Asma moderada o grave			

(*) colocar un aspa en caso de tener alguna de las siguientes condiciones de riesgo en la salud.

Por lo que la modalidad de realizar mis actividades es:

Remoto	
Presencial	

Según lo establecido en el **PROCOLO SANITARIO ANTE EL COVID-19 PARA ACTIVIDADES ACADÉMICAS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**, para entrar a su Sede Central de Chachapoyas o sus Filiales de Bagua o Utcubamba.

Chachapoyas, de 2022

.....
Nombres y Apellidos:

DNI:

Número de teléfono celular:





Anexo A2

IDENTIFICACIÓN DE SINTOMATOLOGÍA COVID-19
PREVIO AL INGRESO AL CENTRO DE LABORES

Se realizará de acuerdo al siguiente cuadro:

	Descripción	Acción
NIVEL 1	Sin casos sospechosos o confirmados	Aplicación de medidas preventivas
NIVEL 2	Con 1 caso sospechoso dentro de la Sede o Filial	Refuerzo de capacitación al personal sobre medidas preventivas
NIVEL 3	Con 2 casos sospechosos dentro de la Sede o Filial	Desinfección general de la Sede o Filial
NIVEL 4	Con 1 caso confirmado	-Paralización de actividad -Cierre temporal de la Sede o Filial -Despistaje y aislamiento de personal en contacto directo -Desinfección del ambiente





Anexo A3

Uso correcto de mascarilla. En lugares públicos hay por lo menos varios tipos de mascarillas, la KN95 es la que tiene mayor efecto protector, se debe usar de manera obligatoria. Las mascarillas solo son eficaces si se combinan con el lavado frecuente de manos con agua y jabón.



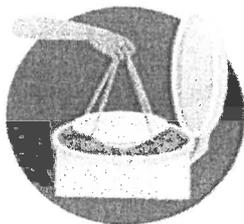
1 Antes de ponerte una mascarilla, **lávate bien las manos con un agua y jabón** con elevado poder higienizante



2 Cubrete la boca y la nariz con la mascarilla y asegúrate de que no haya espacios entre tu cara y la máscara.



3 Evita tocar la mascarilla mientras la usas; si lo haces, **lávate las manos con agua y jabón** con elevado poder higienizante.



4 Cambiate de mascarilla tan pronto como esté húmeda y no reutilices las mascarillas de un solo uso.



5 Para quitarte la mascarilla: quitatela por detrás (no toques la parte delantera de la mascarilla); deséchala inmediatamente en un recipiente cerrado y **lávate las manos con agua y jabón** con elevado poder higienizante.





UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE
MENDOZA DE AMAZONAS

PROTOCOLO SANITARIO ANTE EL
COVID-19 PARA ACTIVIDADES
ACADÉMICAS

EDICIÓN: 1^{era} Edición
FECHA: 29/03/2022
Página 25 de 28

Anexo A4

INFOGRAFÍA

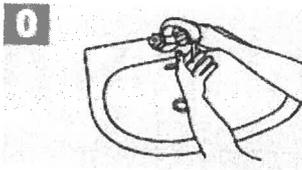




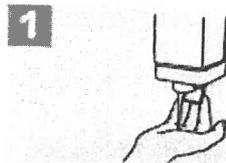
¿Cómo lavarse las manos?

¡Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias! Si no, utilice la solución alcohólica

1 Duración de todo el procedimiento: 40-60 segundos



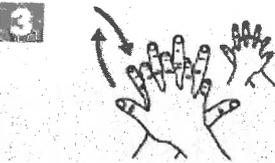
0 Mójese las manos con agua;



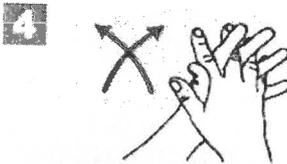
1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



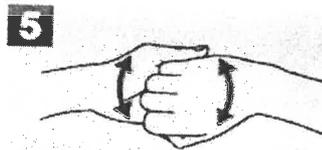
2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



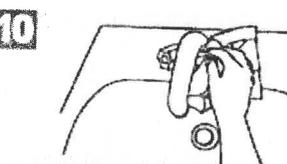
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Sójese con una toalla desechable;



10 Sírvese de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente

UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud es un organismo internacional que promueve la educación sanitaria y el bienestar. Su propósito es mejorar la salud pública y combatir las enfermedades. La OMS trabaja en colaboración con los gobiernos y el sector privado para mejorar la salud de las personas en todo el mundo. La OMS también es responsable de la coordinación de las actividades de salud pública a nivel mundial. La OMS también es responsable de la coordinación de las actividades de salud pública a nivel mundial.

Organización Mundial de la Salud, Octubre 2010



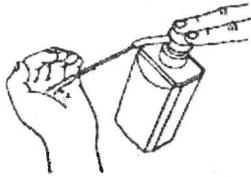


¿Cómo desinfectarse las manos?

¡Desinfectese las manos por higiene! Lávese las manos solo cuando estén visiblemente sucias

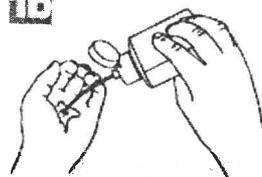
1 Duración de todo el procedimiento: 20-30 segundos

1a

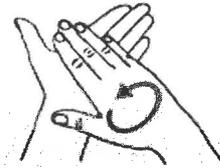


Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies;

1b

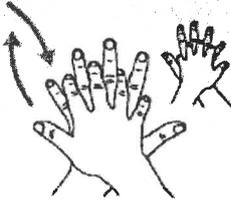


2



Frótese las palmas de las manos entre sí;

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;

4



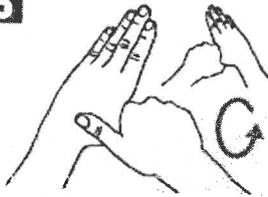
Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;

5



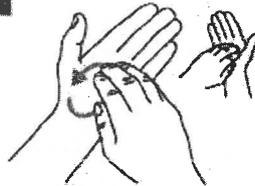
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;

6



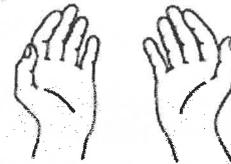
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;

8



Una vez secas, sus manos son seguras.



Organización
Mundial de la Salud

Seguridad del Paciente
UNA ALIANZA MUNDIAL PARA UNA ATENCIÓN MÁS SEGURA

SAVE LIVES
Clean Your Hands

La Organización Mundial de la Salud no es responsable de las consecuencias derivadas del uso indebido de la información contenida en este documento. Sin embargo, el material publicado en distribuye en garantía de buena fe, ya sea impresa o electrónica. Compare el total de la responsabilidad de la información y datos de seguridad. La Organización Mundial de la Salud no podrá ser considerada responsable de los daños que pudieran resultar de su utilización. Se otorga licencia a las Páginas Universitarias de Amazonia, en el marco del convenio de cooperación de desarrollo científico, tecnológico e innovador entre ambas entidades de este material.

Organización Mundial de la Salud | 2020





¿QUÉ HACER PARA PREVENIR?



LAVARSE
LAS MANOS



MANTENER LA
DISTANCIA SOCIAL



RESPONSABILIDAD
Y SENTIDO COMÚN



NO ACUDAS
AL MÉDICO



¡INFÓRMATE!

SEGURIDAD CORONAVIRUS

Siga estos pasos sencillos para ayudar a prevenir la propagación del COVID-19.



Desinfecte superficies
alrededor de su hogar
y lugar de trabajo.



Lave sus manos por
al menos 20 segundos.



¿Estornudó o tosió?
Cúbrase la boca.



AGUA Y JABÓN
CLAVES PARA LA
PREVENCIÓN DEL VIRUS

¡A LAVARSE LAS MANOS!



#CORONAVIRUS



LAVATE LAS MANOS DURANTE 20 SEGUNDOS

- DESPUÉS DE TOSER O ESTORNUDAR
- AL CUIDAR A PERSONAS ENFERMAS
- ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE PREPARAR ALIMENTOS
- ANTES DE COMER
- DESPUÉS DE USAR EL BAÑO
- DESPUÉS DE MANIPULAR CUALQUIER TIPO DE RESIDUOS



#CORONAVIRUS



LAVATE LAS MANOS.
EVITA EL CONTACTO Y
LA PROPAGACIÓN DEL VIRUS

AGUA + JABÓN = - VIRUS



#CORONAVIRUS

El saludo en tiempos de COVID-19



Choca
los pies



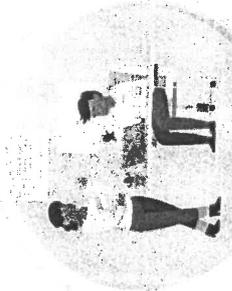
Haz una
reverencia



Junta tus
palmas



avanta
el mano



O simplemente di "¡Hola!"



¡Pero no saludes de mano,
beso ni abrazo!

